

EDICTO
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÁNSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 12 de julio de 2023
213° y 164°

HACE SABER:

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que ha propuesto la ciudadana: Villegas Ysaura del Carmen, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 4.919.509, domiciliada en el Parque Residencial el Prado, Edificio Ponsigue, Entrada B, Piso 3, apartamento 3B2, Parroquia La Concepción, Municipio Pampanito, estado Trujillo, solicitando proceso de: Acción Mero Declarativa Concubinaria, contra el ciudadano: Ojeda Linares Segundo Aparicio, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro 5.766.940, domiciliado en Puente Machado, Calle Piar, Casa Mariela, Parroquia Matriz, Municipio y estado Trujillo, contenido en el expediente Nro. 25.184, de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en éste proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar (08:30 a.m. a 03:30 p.m.), en la sede de éste Juzgado ubicado en la Av. Diego García de Paredes, San Jacinto, municipio y estado Trujillo, Palacio de Justicia, Piso 2, Torre Sur. Publíquese en el cualquier Diario Regional en dimensiones que permitan su fácil lectura, caso contrario no se aceptará su incorporación en las actas.

La Jueza Provisoria

Clarisa Villareal.-

El Secretario Temporal

Abg. Jairo Antonio Dávila.

CMVV/JADV/MERM